

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. DE ALIMENTOS 2021-00616

NOTIFICADO POR ESTADO No. 202 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Una vez se cumpla con lo ordenado en auto de misma fecha visto en el cuaderno principal, vuelva el proceso al despacho, para resolver la solicitud de medidas cautelares presentadas con la demanda.

NOTFÍQUESE

(2)

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05f9f41f6fee52e1062cbbae448933ce1075d38740f0db9a53d0260f44f055e5**

Documento generado en 17/11/2021 02:16:30 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>